



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Partes.

**MAT: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA.
I.D 2997-23-L117.**

Decreto Alcaldicio N° 4.158.-

Monte Patria, 28 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.377 de fecha 21.03.2017, Emitido Por Secpla;
- Decreto Alcaldicio N°3.798, de fecha 21/03/2017, Publica Propuesta Publica, I.D 2997-23-L117;
- Evaluación de las Ofertas de fecha 28.03.2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria De Fecha 28.03.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 1.377 de fecha 21.03.2017, Emitido Por Secpla;
- Decreto Alcaldicio N°3.798, de fecha 21/03/2017, Publica Propuesta Publica, I.D 2997-23-L117;
- Evaluación de las Ofertas de fecha 28.03.2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria De Fecha 28.03.2017.

DECRETA:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "**Adq. De Materiales Para Refuerzo de Muro Calle Manuel Rodriguez Villa 89, Chañaral Alto y Refuerzo de Vigas Para Puente El Maitén**" I.D. 2997-23-L117, al oferente Sociedad Comercial Don Oscar y Compañía Limitada, Rut 76.149.466-k. Conforme Se Establece En La Evaluación de las Ofertas de fecha 28.03.2017.
- 2.- **PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** en la Orden de Compra que el valor a contratar es de \$ 2.774.842.- (Dos millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Dos pesos), Valor IVA Incluido.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de entrega de los materiales será de 1 día Corrido una vez emitida la orden de compra.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.22.04.999.000.000. "Otros" Del Presupuesto Municipal Vigente. Área de gestión 2.8.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

ARC/aap

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal de Planificación
- Oficina de Parte

